

Nuevos fallos judiciales favorables para el Casco Viejo de Corralejo

28-01-2011 / 16:00 h

Puerto del Rosario (Fuerteventura), 28 ene (EFE).- El Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Puerto del Rosario ha vuelto a dar la razón al Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo al fallar a favor de dos vecinas a las que se pretendía expulsar de su casa por no hacerse cargo de hipotecas que no habían firmado.

En el primer auto judicial ha quedado demostrado que desde 1946 la vecina octogenaria Eleuteria Umpiérrez es la auténtica propietaria del inmueble donde reside y condena a la entidad financiera Caja Rural de Canarias, que interpuso la petición de su desahucio, a pagar las costas del juicio.

El portavoz del comité de afectados, Miguel Socorro, ha considerado en una rueda de prensa que esta vecina fue víctima de "una maniobra empresarial realizada a sus espaldas por Caja Rural de Canarias y una "sociedad fantasma denominada Unión S.L."

Así, ha denunciado que estas dos entidades firmaron un acuerdo hipotecario sobre la propiedad de la casa de Eleuteria Umpierrez que ella desconocía y por la que se le adeudaban ahora mas de 200.000 euros.

Ésta es la sentencia número ochenta y tres a favor de los vecinos del casco viejo de Corralejo, que desde hace años defienden que son los únicos legítimos propietarios de las viviendas que se encuentran enclavadas en ese lugar del pueblo del norte de Fuerteventura, y no todas las sociedades mercantiles y financieras que las reclaman.

Socorro también ha anunciado que se ha conseguido otra sentencia favorable en el caso de otra vivienda de la localidad cuya propiedad reclamaban dos sociedades mercantiles, Deval Internacional S.L.

junto con Running 2000 S.L., y la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Tras analizar la documentación presentada, la Justicia ha afirmado que la vecina Carmen Estévez es desde 1982 la dueña del inmueble donde habita y ha declarado nula la hipoteca firmada entre las sociedades y la entidad financiera.

Además, Socorro ha subrayado que se ha dictaminado que las dos sociedades "actuaron de mala fe", ya que conocían la situación de las casas del casco viejo de la localidad mayorera y la entidad financiera actuó "de manera negligente y descuidada al firmar una hipoteca de 400.000 euros sin recibir informe de tasación".

Para el comité de afectados, esto supone otro gran triunfo, por lo que su portavoz ha asegurado que seguirán defendiendo la propiedad de estas 101 viviendas. EFE bo/pcr